

TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación



Gloria Ramírez Hernández

Mónica Aralí Soto Fregoso

Coordinación

Este apartado pertenece a la obra Violencia digital en razón de género.
Sentencias frente a su impacto político, la cual es acervo del TEPJF.

Violencia digital en razón de género. Sentencias frente a su impacto político

Este apartado pertenece a la obra Violencia digital en razón de género.
Sentencias frente a su impacto político, la cual es acervo del TEPJF.

**Editorial
TEPJF**

Violencia digital en razón de género.

Sentencias frente a su impacto político

Gloria Ramírez Hernández

Mónica Aralí Soto Fregoso
Coordinación

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

México, 2025

342.07
R527v

Ramírez Hernández, Gloria, autora.

Violencia digital en razón de género : Sentencias frente a su impacto político / Ramírez Hernández, Gloria ; Mónica Aralí Soto Fregoso, coordinación. -- 1.^a edición. -- Ciudad de México, México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2025.

1 recurso en línea (304 páginas): cuadros, figuras, gráficas.

Incluye referencias bibliográficas.

ISBN 978-607-708-823-3

1. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - jurisprudencia. 2. Derecho de la mujer a una vida libre de violencia - México. 3. Violencia de género - México. 4. Redes sociales - México. I. Ramírez Hernández, Gloria, autora. II. Soto Fregoso, Mónica Aralí, coordinadora. III. México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. IV. Título.

*Violencia digital en razón de género.
Sentencias frente a su impacto político*

1.^a edición, 2025.

D. R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán,
04480, Coyoacán, Ciudad de México.
Teléfono: 55-5728-2300.

www.te.gob.mx
editorial@te.gob.mx

Coordinación académica: Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género.
Edición: Dirección General de Documentación.

Las opiniones expresadas en la presente obra son responsabilidad exclusiva de quien las emite.

ISBN 978-607-708-823-3



Directorio

Sala Superior

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso

Presidenta

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña

Magistrada Janine M. Otálora Malassis

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón

Comité Académico

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso

Presidenta

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña

Dra. Fabiola Martínez Ramírez

Dr. Hugo Saúl Ramírez García

Dra. Gloria Ramírez Hernández

Dra. Laura Guadalupe Zaragoza Contreras

Dra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García

Secretaria Técnica Académica

Lic. Agustín Millán Gómez

Secretario Técnico Editorial

Este apartado pertenece a la obra Violencia digital en razón de género.
Sentencias frente a su impacto político, la cual es acervo del TEPJF.

Índice

Prólogo	11
Introducción	13
Participación política de las mujeres. Violencia de género, digital y mediática	17
Violencia digital en las sentencias, las resoluciones y la jurisprudencia del Tribunal	69
Inteligencia artificial en las sentencias con perspectiva de género	167
Construyendo alternativas con perspectiva de género ante la violencia digital	225
A manera de conclusión, reflexiones y recomendaciones	291
Abreviaciones	299
Autoría y colaboración	303

Este apartado pertenece a la obra Violencia digital en razón de género.
Sentencias frente a su impacto político, la cual es acervo del TEPJF.

Prólogo

*A medida que las mujeres alcanzan
el poder, caen las barreras.*

Ruth Bader Ginsburg,
pionera en la defensa de los derechos de la mujer

El avance de la democracia y la consolidación de sociedades justas y equitativas dependen, en gran medida, de la plena participación de las mujeres en la vida política. No obstante, así como han ganado espacios en la esfera pública, también han enfrentado nuevos desafíos, entre estos, la violencia digital en razón de género. En ese contexto, la presente obra ofrece un análisis profundo acerca de la violencia digital como un fenómeno que atenta contra la equidad democrática y el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres en México.

A lo largo de sus páginas, este libro documenta cómo el entorno digital se ha convertido en un espacio en el que las mujeres políticas son objeto de agresiones sistemáticas que buscan deslegitimarlas, silenciarlas y, en muchos casos, disuadirlas de continuar en la vida pública. Esas formas de violencia no solo afectan a las víctimas directas, sino que también impactan negativamente en el sistema democrático, pues minan la pluralidad y la participación equilibrada de voces diversas.

En respuesta a dicha problemática, la autora —destacada y reconocida profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México e impulsora de la perspectiva de género y del feminismo como campo de conocimiento— expone que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha sido pionero en la protección de los derechos político-electorales de las mujeres, al emitir sentencias y criterios jurisprudenciales que visibilizan y sancionan la violencia política en razón de género en el ámbito

digital. Asimismo, destaca que la labor de este órgano jurisdiccional ha sido crucial para garantizar un entorno más seguro para las mujeres que buscan ejercer su derecho a la participación política sin ser objeto de ataques que intentan perpetuar la desigualdad.

Un aspecto innovador encontrado en esta obra es su exploración al papel de la inteligencia artificial (IA) como herramienta para el empoderamiento tecnológico de las mujeres y la defensa de sus derechos. Se explica que la IA ha demostrado ser un aliado estratégico en el análisis de sentencias con perspectiva de género relacionadas con violencia digital, lo cual ha permitido identificar patrones, mejorar la aplicación de la justicia y fortalecer las estrategias de prevención y atención a las víctimas.

De igual forma, se destacan buenas prácticas, como la creación de la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género en el TEPJF, cuyos servicios son gratuitos y responden a la demanda de múltiples colectivos y redes de mujeres, así como de personas en situación de vulnerabilidad o de la diversidad sexual, frente a la exigencia de justicia.

Este libro es una invitación a la reflexión. Su contenido no solo documenta el impacto de la violencia digital en la participación política de las mujeres con información conceptual, normativa y estadística, sino que también propone la incorporación de la inteligencia artificial en el estudio de casos de dicha violencia como un avance significativo en la garantía de justicia con perspectiva de género.

La obra convoca a tomar conciencia acerca de la urgencia de erradicar la violencia y a reconocer la tecnología como una herramienta que, bien utilizada, puede ser clave en la construcción de un futuro más equitativo.

La lectura de estas páginas recuerda que la democracia plena solo será posible cuando todas las personas, sin distinción de género, puedan participar en la vida pública sin temor a represalias ni violencia. Que este libro inspire a la acción e impulse a seguir trabajando por un mundo en el que la igualdad, la justicia y la inclusión sean una realidad.

Mónica Aralí Soto Fregoso
Magistrada presidenta del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación

Introducción

La igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y su participación plena, igualitaria y significativa en el espacio digital son esenciales para eliminar la brecha digital de género y promover el desarrollo sostenible. Nuestra cooperación empoderará a todas las mujeres y niñas, fomentará el liderazgo femenino, transversalizará la perspectiva de género y contrarrestará y eliminará todas las formas de violencia, incluida la violencia sexual y de género, que se producen o amplifican por el uso de la tecnología.

El Pacto para el Futuro
(Organización de las Naciones Unidas, 2024)

La violencia digital y la violencia mediática se han convertido en las modalidades más frecuentes de agresión hacia las mujeres en el ámbito político, especialmente en sus derechos político-electorales. Esas modalidades son parte de una estructura más amplia que se traslada al ciberespacio y forman un *continuum* de violencia agravado, por las características de las tecnologías de la información y la comunicación.

Esta obra conforma un estudio analítico con perspectiva de género, que parte de las aportaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres libres de violencia digital. Tiene como objetivos específicos:

- 1) Visibilizar el trabajo jurisdiccional del TEPJF a partir de diferentes sentencias, tesis y jurisprudencias que han protegido los derechos de las mujeres que participan en la política, debido a las violencias digital y mediática.
- 2) Generar información conceptual, normativa y estadística acerca del impacto de las violencias digital y mediática contra las mujeres.
- 3) Proporcionar herramientas y estrategias para reconocer la violencia digital en espacios de participación política de las mujeres.

- 4) Analizar y recopilar los alcances jurisdiccionales y las buenas prácticas de las sentencias emitidas por el Tribunal en la materia.

En el capítulo denominado “Participación política de las mujeres. Violencia de género, digital y mediática”, se abordan los “Caminos y resistencias de la violencia contra las mujeres en razón de género”, que muestran los obstáculos para reconocer y sancionar, primero, la violencia política contra las mujeres en razón de género y, luego, las violencias digital y mediática. Asimismo, se presenta la “Normatividad, concepto y evolución de la violencia digital y mediática”, además de realizar el estudio “Explorando la violencia política y digital. Un análisis cuantitativo” con cifras y estadísticas de diversas fuentes.

El siguiente capítulo, “Violencia digital en las sentencias, las resoluciones y la jurisprudencia del Tribunal”, comprende un estudio a profundidad de la jurisprudencia, las tesis aisladas, las sentencias y las resoluciones del TEPJF acerca de la violencia digital. Se analiza minuciosamente la información de este organismo jurisdiccional, por medio de su sitio web, respecto a lo que aportan las sentencias emitidas, según las salas y las fechas que se soliciten. Se trata de una fuente extraordinaria de información estadística, la cual permite delimitar el alcance de esta investigación, con 15 sentencias de la Sala Superior y 25 de la Sala Regional Especializada, entre 2020 y 2024.

Para el presente estudio, se determinó examinar 40 sentencias que forman el corpus de la investigación para identificar casos paradigmáticos y sentencias de violencia digital y mediática, con lo cual se desarrolló el apartado intitulado “Casos y causas. Sentencias de violencia digital y su impacto en las mujeres”.

El capítulo “Inteligencia artificial en las sentencias con perspectiva de género” explora, en una primera aproximación, el papel de la inteligencia artificial (IA) como herramienta para el análisis de sentencias relativas a la violencia digital con perspectiva de género del TEPJF.

En ese sentido, la IA aparece como un campo disruptivo que llegó para quedarse en la sociedad, que penetra en todos los ámbitos sociales, económicos y políticos y en todas las disciplinas. El derecho electoral no es la excepción ni el derecho de acceso a la justicia de las mujeres. Es precisamente en el ámbito jurídico que la inteligencia artificial avanza gracias a la digitalización de la gran mayoría de trámites,

procedimientos, sentencias y documentación que integra un cúmulo de información, lo cual provoca que, en todas las áreas, los procesos, las disciplinas y las actividades como la impartición de justicia o de diversos aspectos de la vida en sociedad, se busque su aplicación, o bien que se le cuestione ante consecuencias que implican numerosos desafíos que, en muchas ocasiones, todavía se desconocen. Sin embargo, el reto es, o debe ser, que la IA favorezca el acceso a la justicia, a la democracia paritaria y a la igualdad sustantiva.

Al respecto, se analiza la “Inteligencia artificial en el ámbito jurídico-electoral y perspectiva de género”, para desarrollar “Inteligencia artificial y violencia digital en las sentencias del Tribunal” y culminar con el “Análisis de sentencias de violencia digital con inteligencia artificial”.

Por último, en el capítulo “Construyendo alternativas con perspectiva de género ante la violencia digital”, se busca visibilizar y dar a conocer algunas soluciones y buenas prácticas ante la violencia digital electoral con perspectiva de género, en las que se señala el importante papel de la “Defensoría Pública Electoral” y la “Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género”. Estos órganos del Tribunal son buenas prácticas que responden a la demanda de múltiples colectivos y redes de mujeres, así como de personas en situación de vulnerabilidad o de la diversidad sexual frente a la exigencia de justicia.

En dicho capítulo se incorporó una amplia reflexión acerca de la “Reparación integral del daño”, que contiene aspectos preliminares, disculpa pública, cursos y registro de personas sancionadas. Se desarrolló un análisis de la reparación integral del daño: primero, respecto a la responsabilidad y, segundo, acerca del marco normativo nacional e internacional, y se consideraron las medidas de reparación y algunos elementos que destacan en las resoluciones de las sentencias estudiadas del TEPJF, como es el papel de la disculpa pública y de los cursos de concientización y sensibilización, así como reflexiones del actual Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

La última parte de esta obra se titula “Violencia digital: acuerpamiento, empoderamiento y litigio estratégico feminista”, en la cual se señala el papel de las “Redes de mujeres que defienden mujeres. Conceptos”, cuyos elementos, además de definirse, son fundamentales ante

las múltiples adversidades que confrontan las mujeres que deciden interponer una denuncia y luchar por sus derechos. No es fácil, pero “#JuntasSomosMasFuertes”.

En especial, se presenta el empoderamiento tecnológico y el tecnofeminismo como buenas prácticas, se hace una aproximación al estudio de algunas acciones para prevenir y enfrentar la violencia digital y se incluyen propuestas que, en general, pueden ser consideradas incipientes, ya que, en muchos casos, se sigue dando a la víctima la responsabilidad de superar la violencia.

También se exponen brevemente los protocolos de atención a víctimas de violencia política en razón de género —que son indispensables para defensoras, abogadas, activistas en la materia y, desde luego, mujeres que conocen y padecen dicha violencia—, pero que todavía no integraban contenidos respecto a la violencia digital.

Finalmente, después de analizar algunas sentencias relevantes en la materia de violencia política digital, se presenta el tema “Mujeres indígenas: reparación del daño y resiliencia después de la tormenta”. En este punto, se busca ir más allá para conocer cómo se implementaron las resoluciones de sus sentencias, aprender lecciones de quienes padecieron la violencia política digital y saber cómo salieron adelante, en particular mujeres indígenas que, después de la tormenta, lograron superar la adversidad para ser más fuertes.

Con el testimonio de Ruperta Nicolás Hilario, que fue el primer caso de anulación de una elección por la Sala Superior del TEPJF debido a violencia política en razón de género, en el municipio de Iliatenco, Guerrero, en 2021, se busca mostrar la capacidad de la resiliencia, el empoderamiento y el liderazgo de la actora y cerrar, por el momento, esta obra con sus palabras: “¡Ante la adversidad, no me di por vencida!”.

A manera de conclusión, se comparten algunas reflexiones acerca de la violencia política digital en espacios de participación política de las mujeres, con modestas recomendaciones en la materia.